

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Gobierno Municipal
 Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 45

SERIE:-1995-96

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL
 VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1995-96; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1 : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS

296010-02-01-91.01	Sueldo Empls. Regs.	\$ 6,192.00
	(Ofic. Alcalde y Prog. Fed)	
296010-03-01-91.01	Sueldo Empls Regs. (Finanzas)	8,425.40
296010-03-26-91.01	Sueldo Empls Regs. (Cómputo)	3,529.83
296010-04-01-91.01	Sueldo Empls Regs. (Obras Públicas)	44,679.94
296010-07-01-91.01	Sueldo Empls Regs. (Guardis Muples)	502.82
296010-09-21-91.01	Sueldo Empls Regs. (Rec. y Deportes)	4,235.33
296010-02-01-91.11	Sistema de Retiro	4,050.00
296010-02-27-91.11	Sistema de Retiro	1,604.24
296010-03-01-91.11	Sistema de Retiro	4,957.80
296010-03-26-91.11	Sistema de Retiro	327.43
296010-04-01-91.11	Sistema de Retiro	19,500.08
296010-05-01-91.11	Sistema de Retiro	393.70
296010-07-01-91.11	Sistema de Retiro	3,899.62
296010-08-01-91.11	Sistema de Retiro	1,197.39
296010-09-21-91.11	Sistema de Retiro	2,081.86
296010-10-13-91.11	Sistema de Retiro	3,727.76

Total	\$109,305.20
-------	--------------

A LAS PARTIDAS

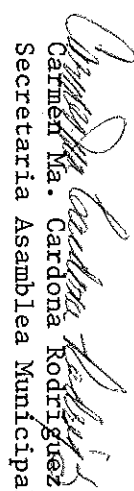
296010-03-04-91.51	Beneficio Fondo Seguro Estado	90,330.30
296010-03-04-91.45	Seguro Por Desempleo	8,733.24
296010-03-04-94.51	Renta Equipo y Vehiculos	7,000.00
296010-04-04-94.63	Mant. Equipo y Vehículos	3,241.62
296010-03-04-94.5705	Amort. Princ e Interés (810,000)	.04

Total \$109,305.20

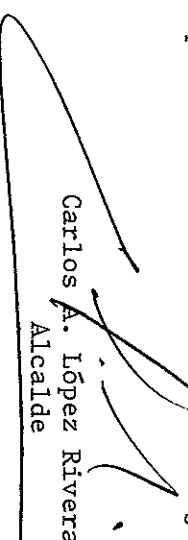
Sección 2 : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las agencias que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 19 de junio de 1996.


 Jose R. Rodriguez
 Presidente Asamblea Municipal


 Carmen Ma. Cardona Rodriguez
 Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 20 de junio de 1996


 Carlos A. López Rivera
 Alcalde